



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA N° 108 -MDPP

Puente Piedra, **05 SET. 2007**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad de Puente Piedra, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal que forma parte integrante en anexo a la presente Ordenanza elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo el amparo del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP de las entidades de la Administración Pública y la Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración adopte las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra aprobado con la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ALCALDE
MARIA ROSALES ROSALES